



INVESTIGACIÓN TÉCNICA

CONCESIONES MUNICIPALES

CASO / TEMA

AUTOR:

UBICACIÓN:

INFORME DEL CASO / TEMA N.

FECHA DE DOCUMENTO:

Análisis de concesiones Municipales

Ing. Luis Alberto Soliz Franco. RNI 2003 – Ing. Civil

Departamento de Santa Cruz

1

Junio del 2021 (Publicado SIB SC Julio del 2021)

Santa Cruz - Bolivia



**OBSERVATORIO DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

CONTENIDO

1. ¿Qué es Concesión?	3
2. ¿Cuáles son los objetivos de una Concesión?	3
3. ¿Cuáles son los beneficios de una Concesión?	4
4. Características de Proceso de Contratación por Concesión	4
5. Legislación de Concesiones.....	5
6. Experiencias de Concesiones	5
7. Los Riesgos de las concesiones	5
8. Algunos proyectos municipales susceptibles de concesión.....	7
9. Conclusiones	10

CONCESIONES MUNICIPALES

1. ¿Qué es Concesión?

Construcción, conservación y/o administración de una obra o servicio público, explotado por un ente privado, por un plazo determinado, sujeto a normas establecidas, en el que la recuperación de la inversión se efectúa por el pago de los usuarios, con o sin participación de aportes del Estado.



No se transfieren atribuciones, sino que se traspasan responsabilidades. Su financiamiento se realiza sobre la base de “NO RECURSOS”, depende de la factibilidad económico/financiero del proyecto.

La recuperación de la inversión y las utilidades están dadas por: Cobro de tarifas, peajes u otros, eventuales asignaciones del Estado, posibles aportes y garantías estatales de uso.

Finalizado el plazo de la concesión esta se revierte al Estado sin costo para este. No se debe ampliar el plazo de la concesión.

En la concesión, se privatiza la gestión la misma, que es regulada por el Estado y éste último mantiene la propiedad y transfiere el derecho de usar y gozar por un ente privado, por un plazo determinado.

Actualmente, la demanda de infraestructura y servicios es superior a la oferta, los estudios de pre-inversión, licitación y construcción son muy lentos, la capacidad de recursos públicos es limitada, hay saturación del endeudamiento para financiamiento de obras y servicios públicos y se requieren altas inversiones en obras y servicios públicos; por lo que las concesiones son una buena opción para realizar obras sin erogación de recursos públicos.

2. ¿Cuáles son los objetivos de una Concesión?

Los Objetivos son: priorizar el uso del presupuesto de inversión fiscal, priorizar el uso del presupuesto de inversión fiscal, atraer recursos privados, dinamizar el desarrollo mediante iniciativa empresarial, disminuir brecha entre oferta y demanda, crear nuevas oportunidades de inversión para el sector privado, generar nuevas fuentes de trabajo, rápida reactivación de la economía, reducir carga salarial al Estado, crear un instrumento para el desarrollo.

3. ¿Cuáles son los beneficios de una Concesión?

Para el Usuario: Disponer de servicios los más adecuados posibles, Maximizar el principio de eficiencia al menor costo posible.

Para el Concesionario: Ofrecer servicios al menor costo posible con máximo de beneficio en menor tiempo posible. Desarrollar capacidad nacional para construir, rehabilitar, mejorar y mantener infraestructura y servicios.

Para la entidad Concedente: Implementar proyectos de infraestructura o servicios que respondan al proceso de desarrollo y al mismo tiempo sean atractivos a los inversionistas y usuarios, manteniendo el respeto a los principios de equidad. Liberar recursos para utilizarlos en proyectos muy focalizados. Alcanzar una organización eficiente y transparente en los diversos sectores.

Para los financiadores: Garantiza el cumplimiento de las condiciones financieras en los términos contratados y afianza el mercado de capitales. Participación de la banca nacional, entidades multilaterales de financiamiento.

4. Características de Proceso de Contratación por Concesión

El proceso de contratación por el mecanismo de la concesión es muy diferente de los procesos de contratación de obras y servicios normales. Las normas de contratación establecen la forma contratación por concesión, pero sin reglamentación específica.

Las características de una concesión son:

- a) Un proyecto puede ser por iniciativa de la entidad o por iniciativa privada.
- b) Es necesario una evaluación con parámetros económicos financieros de rentabilidad.
- c) Por lo general la adjudicación se hace a través de la evaluación de un solo parámetro, por lo que es muy transparente.
- d) La concesión es siempre por un plazo determinado que no se debe ampliar.
- e) El bien de dominio público concesionado, al final de la concesión se devuelve al Estado con todas las mejoras y sin recibir pago adicional.
- f) Las Concesiones deben ser siempre licitadas.
- g) En una concesión por iniciativa privada, debe declararse de necesidad y utilidad útil y luego licitarse.
- h) Quien presenta una iniciativa se hace cargo de todos los estudios y recibe un premio en la calificación, en caso de no ganar la licitación, quien gana debe cancelar los gastos de estudios.
- i) En caso que una iniciativa privada, fuera aprobada y el Estado la licitara de otra manera, deberá pagar los costos de estudios a quien presentó la iniciativa-

5. Legislación de Concesiones

- a) La Ley de Municipalidades de fines de la década de los 90, tenía un marco muy completo para las concesiones municipales.
- b) Actualmente se tiene 'La LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1253 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019, decreta la "LEY DE CONCESIONES MUNICIPALES".
- c) A nivel Nacional existe la Ley General Concesiones de Obra Públicas de Transporte Ley No. 1874 del 22 de junio de 1998 y su respectivo reglamento. En dicha ley se contempla el mecanismo de aplicación para Gobernaciones y Municipio.
- d) Los servicios públicos estaban bajo el régimen de las concesiones en el marco de la entonces Ley SIRESE) Sistema de Regulación Sectorial con las Superintendencias Sectoriales. Sistema que fue reemplazado en el Gobierno 2006- 2019, por la Autoridades de Servicios Públicos, que dependen de los Ministerios.
- e) LA Ley de Ferrocarriles de 1910 incluye un capítulo de Concesiones

6. Experiencias de Concesiones

- a) En Latinoamérica.- Desde la Colonia existía concesiones como los Pontazgos (peajes en puentes), En la época de la República, concesiones de caminos, puertos, ferrocarriles. México, Argentina, Chile, Colombia con miles de carreteras concesionadas.
- b) En Bolivia_ concesiones de ferrocarriles como la vía Antofagasta -Oruro en 1872, el tramo Ascotan - Oruro en 1888, Los vías de Red Oriental y Occidental en 1996., los servicio en Aeropuertos La Paz, Santa Cruz y Cochabamba; Puente Peatonal do Anillo en Santa Cruz en 1997 por 10 años. El ferrocarril Puerto Suárez – Puerto Busch incluido el Puerto, licitación de 2006, desestimada a pocos días de la presentación de propuestas. Concesión del Multicine en La Paz y Santa Cruz

7. Los Riesgos de las concesiones

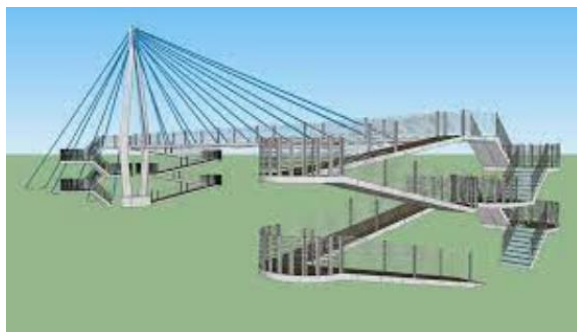
- **SOCIALES**
- Contrariar intereses sociales

- Afectar costumbres tradicionales
- Sospechas de no transparencia
- **LEGALES**
- Inestabilidad del marco regulatorio
- Precariedad de estructura legal específica
- Validez de las obligaciones contraídas
- Definición de propiedad de activos
- **OPERACIONALES**
- Limitantes de operación y mantenimiento
- Eficiencia en el gerenciamiento del riesgo
- Acceso a insumos y recursos
- Pequeño mercado financiero
- **POLITICOS**
- Inestabilidad política. Legislaciones demagógicas
- Actitudes hacia el empresario privado
- Exigencias superfluas (licencias, permisos, autorizaciones)
- Aumento de carga tributaria
- **DE INGENIERIA**
- Calidad del proyecto Modificaciones no previstas
- Provocar daños materiales a terceros
- **TECNOLOGICOS**
- Uso de innovaciones o prototipos de eficiencia no probada
- Obsolescencia imprevista
- Aceptación de los usuarios
- **ECONOMICOS**
- Estabilidad macroeconómica
- Posición fiscal de Gobierno
- Proyección de la demanda
- Proyección de los costos
- Deterioro no previsto de activos reversibles
- **FINANCIEROS**
- Consistencia del proyecto financiero
- Acceso a mercado de capitales
- Acceso a financiamiento para construcción de obras

- Garantía de la deuda contraída
- Garantía del pago del "canon" de concesión
- Fluctuaciones cambiarias

La clave para reducir los riesgos es una buena normativa, completa y bien reglamentada, además de procesos de contrataciones totalmente transparentes con un buen control social.

8. Algunos proyectos municipales susceptibles de concesión



Puentes Peatonales

Como el del 2do anillo en la UAGRM, que fue construido por el sistema de concesión donde el concesionario recuperaba inversión por la publicidad colocada al costado del puente. Fue una concesión por 10 años.

Tráfico Urbano

A fines de la década de los 90' el municipio contrató una empresa para el control de parqueos. Dicha empresa inició trabajos, pero no llegó a operar. Sin embargo, es una buena opción para un servicio de concesión municipal.



El centro de la ciudad y otros lugares de mucha concurrencia de personas sufre de la falta de estacionamiento. El municipio puede desarrollar proyectos de parques con última tecnología, dando en concesión terrenos para que privados instalen parqueos mediante el sistema de concesión.

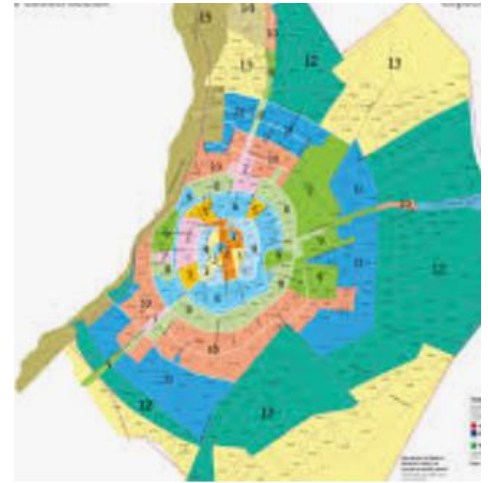
Otra alternativa es la construcción de **estacionamientos subterráneos**, por ejemplo, debajo de la Manzana Uno o debajo de la plaza del estudiante. El municipio da en concesión los terrenos, el privado invierte y explota por el tiempo necesario para recuperar la inversión y tener razonables utilidades. Al final de la concesión el municipio lo puede dar en concesión de nuevo, pero como no hay que hacer inversiones se adjudican a proponente que de un mayor canon mensual al municipio.



Uso de Canales: en la ciudad hay muchos canales que pueden ser cubierto para destinarlos a usos como estacionamiento, locales comerciales, lugares de comida, auto “todo”(auto farmacia, auto pollo, etc.). De la misma manera el privado realizará la inversión de cubrir canales y explotar su usufructo por el tiempo que establezca la concesión.

Catastro Urbano

El manejo de catastro. Ligado al cobro de impuestos, es una interesante opción de concesión de servicio, que además generará más seguridad jurídica a los usuarios y mejor control municipal, además de instrumento de planificación urbana. Para municipios pequeños es un instrumento muy importante para su planificación y sobre todo de menor complicación en su implementación.



Control de Construcciones

El municipio de Santa Cruz de la Sierra cuenta con el Código de Urbanismo y Obras, “Art. 1.- Objeto. - El presente Código tiene por objeto establecer las bases urbanísticas, técnicas y legales para normar los procesos urbanos y la edificación en toda obra pública y privada de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”.

De acuerdo al Código el municipio debe hacer por lo menos tres inspecciones a una obra y debe controlar varios aspectos que exige la norma como ser, Letrero de Obra, Planos aprobados, Director de obra y Supervisor de acuerdo al tipo de obra, respaldo de ensayos de laboratorios, etc.

La realidad es que el municipio no tiene la capacidad de personal para realizar las inspecciones de las construcciones en la ciudad y por eso se puede advertir muchas construcciones que no cumplen normas.

La Sociedad de Ingenieros desde hace un tiempo atrás ha planteado que el control de las construcciones lo realice una entidad sin fines de lucro conformado por la Sociedad de Ingenieros, la Cámara de la Construcción y el Colegio de Arquitectos. Esto puede ser una concesión de dicho servicio.

Sean municipios grandes o pequeños se pueden aplicar concesiones, lo más importante es disponer de una buena normativa de concesiones municipales.

Para la aplicación de obras y servicios por concesión **el único límite es la imaginación.**

9. Conclusiones

Es necesario incentivar a los municipios utilizar el mecanismo de las concesiones para reactivar la economía y generar más desarrollo.

Es imperioso revisar y reglamentar las legislaciones existentes.

La Sociedad de Ingenieros de Bolivia de Santa Cruz propone:

- a) En conjunto con el Municipio, hacer una evaluación de la ley 1253 para adecuarla a su real aplicación para muchos proyectos de obras y servicios municipales.
- b) Apoyar al municipio para la elaboración del Reglamento de la ley 1253.
- c) Analizar los posibles proyectos de obras o servicios que puedan ser concesionadas.
- d) Socializar el sistema de concesiones con otros municipios.
- e) Realizar capacitaciones de los conceptos y procesos de concesiones.